

**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.** (*Hispania* o la *Sociedad*), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Hispania comunica que su Consejo de Administración, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Hotel Hesperia, Paseo de la Castellana, 57, el día 29 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, para el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no alcanzarse el quorum legal necesario, el día 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se adjunta el mencionado anuncio de convocatoria, que se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)) al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas de acuerdo e informes de administradores y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los distintos puntos del Orden del Día de la referida Junta General de Accionistas. Dichas propuestas de acuerdo e informes, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.hispania.es](http://www.hispania.es)) en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

En Madrid, a 28 de mayo de 2015.

**Hispania Activos Inmobiliarios, S.A.**

### **ADVERTENCIA LEGAL**

---

**La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General.**